

Barcelona
28 y 29 de septiembre de 2009

Taller

Buenas Prácticas Policiales en la lucha contra la **Violencia de Género**

Bones Pràctiques Policials en la lluita contra la **Violència de Gènere**

COORDINADORES

ES (Mossos D'Esquadra)

DHS (GESI – SES – Ministerio de Interior)

PRESENTACIÓN CONCLUSIONES

JMC (Mossos d'Esquadra)

JZB (GESI – SES – Ministerio de Interior)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



gencat

Departament d'Interior,
Relacions Institucionals i Participació

“Buenas Prácticas Policiales en la lucha contra la Violencia de Género”

OBJETIVO DEL TALLER

- Identificar buenas prácticas en relación con la lucha contra la violencia de género.
- Detectar problemas en este ámbito, y posibles soluciones.
- Identificar avances y realizar propuestas de futuro en este campo.

METODOLOGÍA DEL TALLER

- El taller está compuesto por expertos de distintas disciplinas.
- Se han propuesto cuatro ámbitos temáticos para acotar las áreas de reflexión, y se ha dividido el taller en grupos (en este caso 3). A cada grupo se le ha asignado un ámbito de reflexión, aunando en plenario las conclusiones de todos los grupos.

DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA DE LOS EQUIPOS

- 2.** Operativa policial I: Recogida de denuncias.
- 3.** Operativa policial II: Seguimiento y protección de la víctima.
- 1 y 4.** Organización de los servicios y retos de futuro.

CONCLUSIONES: TEMÁTICA 2

OPERATIVA POLICIAL I: RECOGIDA DE DENUNCIAS

- La denuncia
- Habilidades sociales y comunicativas: escucha activa, empatía
- Ámbitos y mejoras en cuestiones procesales y legales:
Policía, Judicatura y Fiscalía: ¿qué funciona y qué podemos mejorar?

MIEMBROS DEL EQUIPO

- CPC (CNP – SAF) – *Relatora*
- ALM (GESI – SES – MINISTERIO DEL INTERIOR) – *Secretario*
- LV (INSTITUT DE SEGURETAT PÚBLICA DE CATALUNYA)
- JMD (POLICÍA LOCAL DE SABADELL)
- JD (MOSSOS D'ESQUADRA)
- JGLA (ERTZAINZA)
- AFG (POLICIA FORAL DE NAVARRA)

OPERATIVA POLICIAL I: RECOGIDA DE DENUNCIAS

LA DENUNCIA

Diligencias específicas VdG en Sistemas de Denuncias de cada Cuerpo. Campos de obligatoria lectura que luego se pueden eliminar del cuerpo de la diligencia si no se tiene información. Estos campos servirían de guía.

Que los funcionarios que se personan en el lugar de los hechos tengan conocimientos de los datos obligatorios.

Listado con los aspectos más relevantes para las patrullas. En caso de víctima que no quiera denunciar, ese listado permitirá redactar un buen oficio para su remisión al Juzgado.

Buena práctica policial, pequeña entrevista con la víctima en el lugar de los hechos, evitar victimización secundaria, profundizar en la declaración en Dependencias Policiales.

Tener actualizados en todas las dependencias que tengan relación con la víctima un listado de teléfonos y puntos de atención a la víctima. Desde la Ertzaintza se indica que por su experiencia es más eficaz tener un único teléfono para centralizar dicha información.

La información para completar los ítem de la valoración de riesgo no sólo deben proceder de la declaración de la víctima, sino de otras fuentes: Inspección ocular, comparecencia de los agentes, información del autor, testimonios de las persona relacionadas.

Conseguir que quienes recogen la denuncia sean funcionarios con una mínima especialización en materia de violencia de género.

Que los servicios jurídicos y sociales informen correctamente a la víctima de las situaciones que se le van a presentar en el proceso que inicia.

Valorar la idoneidad del momento de interponer la denuncia por parte de la víctima. Intentar siempre la declaración de los testigos con inmediatez (en caliente). No olvidar nunca la obligación de proteger.

Instalaciones que eviten la victimización secundaria, salas adecuadas para la mujer y los hijos. Adecuación de los medios de transporte a los niños.

Comunicar desde un Sistema Integral a las Salas Operativas de Comunicación la información relevante del caso para que se pueda informar a la patrulla que se dirige al lugar.

HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS

Formación con pautas mínimas en técnicas de entrevista para todos los funcionarios que tengan contacto con las víctimas (seguridad ciudadana, atención ciudadana, policía judicial....)

Establecer técnicas en el manejo de emociones para los funcionarios que atienden a las víctimas.

ÁMBITOS Y MEJORAS EN CUESTIONES PROCESALES Y LEGALES: POLICÍA, JUDICATURA Y FISCALÍA: ¿QUÉ FUNCIONA Y QUÉ PODEMOS MEJORAR?

Accesibilidad e integración de datos judiciales para determinar el riesgo del caso y las medidas de protección. Que la comunicación de las Órdenes de Protección se realice de forma automática entre los sistemas de información, tanto cuando se establecen, como cuando finalizan. Simplificación de la información que figura en las diferentes causas. Que desde los juzgados se ponga a disposición de los Cuerpos Policiales toda la información disponible para realizar la valoración de riesgo, siguiendo el protocolo establecido.

Que las medidas de protección conlleven menos agravio para las víctimas y más para el autor.

Precisión en las fechas de las diferentes medidas judiciales (p.ej. Medidas de alejamiento que finalizan antes que las penas de prisión; por lo tanto, el agresor que se encuentra en suspensión de la pena, podría acercarse a la víctima sin que conlleve la detención).

Que todas las medidas judiciales de protección tengan fecha de inicio y finalización.

Potenciar comunicación entre los cuerpos policiales y la fiscalía

Especificar el concepto de orden de protección y medidas judiciales de alejamiento.

Soluciones por parte de los jueces con medidas de alejamiento en sentencia firme y en caso de convivencia de víctima y autor.

CONCLUSIONES: TEMÁTICA 3

OPERATIVA POLICIAL II: SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

- **Asistencia a la víctima:**
 - Coordinación interna en las organizaciones policiales.
 - Coordinación con otros operadores públicos y privados.
 - Intervención policial y segunda victimización.

- **Protección:**
 - La valoración del riesgo: herramientas y mecanismos de seguimiento
 - Control de medidas cautelares y ejecución de penas.
 - Protección a la víctima y nuevas tecnologías: dispositivos telemáticos.

MIEMBROS DEL EQUIPO

- AMMR (GUARDIA CIVIL – EMUME) – *Relatora*
- MCC (UNIDAD DE COORDINACIÓN VALENCIA) – *Secretaria*
- MACP (IIPP – TRATAMIENTO Y GESTIÓN)
- MFE (CNP-UPAP)
- IG (MOSSOS D'ESQUADRA)
- EC (POLICÍA LOCAL DE REUS)
- MIC (GESI – SES – MINISTERIO DEL INTERIOR)
- MAVC (IIPP – COORDINACIÓN TERRITORIAL)
- ILE (ERTZAINZA)

OPERATIVA POLICIAL II: SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

- coordinación interna en las organizaciones policiales.
- coordinación con otros operadores públicos y privados.
- Intervención policial y segunda victimización.

Profusión de protocolos en materia de violencia, que no ha resultado todo lo efectiva que sería deseable. Tanto en los de coordinación interna como los interinstitucionales se debe establecer una evaluación, valoración e integración de las instrucciones y normas implantadas con ellos, evitando la dispersión y logrando la unificación de criterios básicos de actuación.

Necesidad de coordinación y de trasvase de información, entre las distintas instituciones y organismos actuantes, en aquellos casos de víctimas que se trasladan de domicilio. Bien sean estos cambios de carácter permanente, u ocasional, dentro del territorio nacional, o movimientos transfronterizos, de forma cotidiana o como transeúntes (por razones de trabajo o de otro tipo).

Necesidad de integración de la información en una base informatizada (posible tecnológicamente y que se habría de impulsar en otras instancias), de tal manera que:

- Se compartieran, al menos, unos datos mínimos de cada una de las víctimas de VG, sin variar ni influir en los diferentes procesos de trabajo ya establecidos en las distintas instituciones u organismos.
- Se contribuiría de esta forma a conseguir una mayor eficiencia de los recursos, logrando paliar la victimización secundaria.

En este sentido, a nivel nacional, la experiencia con la Base de Señalamientos Nacionales (BDSN) se puede tomar como un ejemplo valioso.

PROTECCIÓN

- La valoración del riesgo: herramientas y mecanismos de seguimiento del nivel de riesgo.
- Control de medidas cautelares y ejecución de penas.
- Protección a la víctima y nuevas tecnologías: dispositivos telemáticos.

Se parte del convencimiento que la automatización de procesos permite un mejor seguimiento, siempre que la información sea lo más amplia y actualizada posible, introduciendo dicha información todos los entes actuantes.

Es vital, para establecer el nivel de riesgo adecuado y la protección idónea para la víctima, que se integre en dicha valoración toda la información que se tiene del agresor, procedente de cualquier ámbito.

Importancia del trabajo con los agresores, entendido como medida de garantía de protección a la víctima. En una doble vertiente:

- Por un lado, dándoles información adecuada en relación a lo que suponen las medidas que se le han dictado, persiguiendo la disuasión en la comisión de un nuevo acto de violencia, a la vez que se les hace tomar conciencia del carácter delictivo de los hechos acontecidos.
- De otro, y desde el punto de vista de los programas de tratamiento, buscando la finalidad de concienciar y cambiar sus pautas de comportamiento.

Existen serios problemas en las comunicaciones que llegan desde el ámbito judicial al policial y penitenciario, como:

- dificultad para identificar hasta cuando una medida se encuentra activa.
- dificultad para identificar las medidas impuestas por VG que puedan tener activas penados que ingresan por otros delitos y que tienen salidas de prisión, con el consiguiente riesgo para las víctimas.

En este sentido, como mínimo, se debería pedir al Ministerio de Justicia que:

- codificara e informara con rigor, del tiempo de vigencia de las diferentes medidas impuestas.
- informara a instituciones penitenciarias del ámbito del delito, si se trata de VG, o si recaen sobre el penado por otro delito, cualquier medida impuesta en materia de VG.

La obligación de comunicar las salidas penitenciarias a las víctimas debe llevarse a cabo por órganos especializados en atención a las víctimas. Sería deseable que los organismos que actúan colaboren para fijar criterios sobre mínimos, sobre actuaciones y sobre responsabilidades. Se debe avanzar en un procedimiento conjunto, que aproveche las posibilidades tecnológicas ya existentes para la finalidad que nos proponemos: incrementar el nivel de seguridad y de atención a la víctima. Ha de haber un compromiso interinstitucional que, contemplando las buenas prácticas existentes y los canales automáticos de información, avance en este sentido.

Sobre los dispositivos de teledetección: es importante que se parta de la experiencia que ya se tiene por ejemplo en Instituciones Penitenciarias (desde el año 2000). La implantación del Protocolo actual ha de desarrollarse en colaboración con todos los agentes operantes.

Hemos de apostar decididamente por el desarrollo de herramientas y procedimientos que se basen en el uso eficiente de las nuevas tecnologías de gestión del conocimiento (sistemas adaptativos y predictivos).

CONCLUSIONES: TEMÁTICAS 1 y 4

1. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Espacios físicos
- Estructura de la organización
- Gestión de recursos especializados. Formación

4. RETOS DE FUTURO

- Nuevas estrategias de prevención
 - *Prevención para jóvenes y menores*
 - *Prevención para extranjeros*
- Asistencia a menores en situación de riesgo
- Perfiles criminológicos de los agresores
- Prospectiva del fenómeno
- Autocuidado del profesional

MIEMBROS DEL EQUIPO

- PGM (MINISTERIO DE IGUALDAD) – *Relatora*
- ME (MOSSOS D’ESQUADRA) – *Secretaria*
- ASP (UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA RIOJA) – *Secretaria*
- JAG (ERTZAINZA)
- AA (PROGRAMA DE SEGURETAT I VIOLÈNCIA MASCLISTA)
- NG (INSTITUT CATALÀ DE LES DONES)
- MC (INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE CATALUNYA)
- ACH (MOSSOS D’ESQUADRA)

1. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

ESPACIOS FÍSICOS

Incorporar la perspectiva victimológica en el diseño de los espacios físicos.

Intentar que los elementos facilitadores (espacios adecuados) se puedan dar en todas las Instituciones a las que acuda la víctima.

Implementarlo de manera transversal.

Homogeneizar los elementos espaciales teniendo en cuenta las peculiaridades o particularidades de cada territorio.

Espacios reservados diferenciados entre tiempo de espera y atención en la recogida de la denuncia, para garantizar la confidencialidad, evitando el contacto agresor-víctima. Posible espacio lúdico reservado a menores.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

Es importante que exista una estructura de toda la organización en red, de forma que se promueva la colaboración y coordinación entre todas las Instituciones y Cuerpos Policiales.

Debe de existir la transversalidad y coordinación entre las diferentes Instituciones, y también a nivel internacional.

Sistematizar los canales de información entre todas las Fuerzas de Seguridad para una mejor protección de la víctima.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS. FORMACIÓN

La violencia de género es competencia de todas las Fuerzas de Seguridad y de toda su estructura.

Se considera necesaria la formación, sensibilización y participación en el proceso, de toda la estructura de la organización. Dependiendo del momento del proceso actuarán las distintas unidades para lo cual será necesaria realizar la formación correspondiente.

La respuesta policial debe de ser homogénea, independientemente del momento o espacio geográfico.

4. RETOS DE FUTURO

NUEVAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

- **Prevención para jóvenes y menores:**
 - La prevención es una de las claves para combatir la violencia de género.
 - Realizar intervenciones en los Centros escolares mediante Planes coordinados por las distintas Instituciones.
 - Estos Planes deben de involucrar a toda la Comunidad educativa: alumnos, profesores y padres mediante una intervención continuada.

- **Prevención para extranjeros:**
 - La prevención y educación en igualdad con colectivos de extranjeros debe de ir dirigida a hombres y mujeres.
 - Es preciso conocer las claves culturales para poder adaptar la actuación de los distintos servicios.
 - Es imprescindible informar mediante recursos adaptados a las necesidades de cada cultura.
 - Establecer redes de ayuda en los colectivos de inmigrantes mediante la formación de mediadores culturales.

ASISTENCIA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

Extender la ayuda psicológica a los menores que pueden estar en situación de riesgo, hayan sido testigos de situaciones de violencia, o hayan sido víctimas.

Incidir en la actuación policial preventiva siempre que se sospeche que un menor se encuentre en una situación de riesgo, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

PERFILES CRIMINOLÓGICOS DE LOS AGRESORES

Realizar un análisis de los distintos sistemas estadísticos de seguimiento de violencia de género para detectar características comunes de los agresores, en caso de que existan.

Análisis de las características de los agresores en casos de riesgo alto y extremo para poder prevenir posibles episodios violentos. Para esto se puede buscar apoyo en los estudios que ya están realizando las Instituciones Penitenciarias.

PROSPECTIVA DEL FENÓMENO

Intentar erradicar la violencia de género y minimizar a corto plazo sus efectos.

Gestión eficiente de los medios o recursos policiales disponibles para poder garantizar la protección de las víctimas.

Realizar un estudio de victimización que permita conocer mejor el fenómeno y cifras reales sobre el número de mujeres que sufren maltrato, así como las razones por las cuales las mujeres no denuncian.

Realizar una valoración de las acciones educativas que se están realizando con los más jóvenes para poder modificar las que no funcionen, e innovar, mediante acciones o programas que faciliten la concienciación sobre la importancia de las relaciones en igualdad y de la necesidad de erradicar la violencia.

AUTOCUIDADO DEL PROFESIONAL

En la selección de profesionales que trabajan directa y continuamente con víctimas de violencia de género se tendrán en cuenta actitudes y capacidades personales y psicológicas adecuadas para afrontar estas situaciones.

Facilitar a los profesionales que trabajan directamente con víctimas de violencia de género medios periódicos y continuados en el tiempo, que les permitan descarga de la presión psicológica así como dotarles de estrategias y recursos para afrontar y controlar el stress.